



ORD. : N° 2104

ANT. : 1. Ord. N° 51 de Inspector Fiscal Vialidad Provincia de Santiago de fecha 25 de Mayo del 2016 y Acta Entrega de Terreno N° 14.
2. Carta de Eugenio Landaeta Avendaño, inmobiliaria Loma La Cruz S.A. de fecha 23 de mayo del 2016.
3. Ord. DVRM N° 1090 de fecha 30 de Marzo del 2016.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Atraveso bajo Av. Camino Los Trapenses (Ruta G-19) por proyectos de alcantarillado aguas servidas en km 24,900 y de red de agua potable en km 24.600 para el loteo Cerro Diez, Comuna Lo Barnechea, Provincia de Santiago R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, 28 JUN 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 69 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 04 del mes Abril del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 12 del mes Junio del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 45 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 27 del mes Julio del año 2016.
6. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

7. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Elio Martín Aiquel, Av. Presidente Balmaceda N° 1398, Santiago
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Bandera 76.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Santiago
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9911013-9708814-9673136-9664629-9664594

Expediente 43/2016

N° DE PROCESO
DVRM **9943255**